MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

INVITACIÓN PÚBLICA No. MVCT-IP-012 de 2022

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: Contratar los servicios de una consultoría para la implementación de la fase I del programa integral de liderazgo resiliente, en desarrollo de la Estrategia de Información, Comunicación, Participación y Relacionamiento Social e Institucional del *"Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura – Fase I, Colombia"*..

PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($98.957.000)

ABRIL de 2022

CAPITULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

1.1. OBJETO: Contratar los servicios de una consultoría para la implementación de la fase I del programa integral de liderazgo resiliente, en desarrollo de la Estrategia de Información, Comunicación, Participación y Relacionamiento Social e Institucional del *"Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura – Fase I, Colombia*.

La descripción del alcance del objeto, y los aspectos técnicos para el desarrollo de la Consultoria están contenidos en el Anexo No. 5, que hace parte los estudios previos.

Nota. De acuerdo con lo pactado con CAF en el contrato de préstamo, para las contrataciones de obras, prestación de servicios, consultorías, bienes y servicios, se debe dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en la legislación aplicable al Organismo Ejecutor, adoptando los lineamientos de contratación y adquisición para prestatarios y organismos ejecutores de préstamos al sector público. Es decir que, a las contrataciones que realiza el organismo ejecutor le es aplicable el Régimen de Contratación Estatal, el Manual de Contratación del MVCT, y debe cumplir lo dispuesto en el contrato de préstamo CAF 11052, así como los lineamientos de contratación y adquisición para prestatarios y organismos ejecutores de préstamos al sector público. Por esta razón, el procedimiento para la contratación de la auditoría externa se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía[1].

1.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	
93141509	93	14	15	09	Servicio de análisis o gestión de problemas sociales
93141511	93	14	15	11	Estudios de grupos sociales o servicios relacionados

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/manualclasificador.pdf.

[1] Para efectos de este proceso, antes de la aceptación de la oferta el MVCT remitirá un concepto Jurídico a satisfacción de CAF, en el cual se verifique la legalidad del proceso de contratación o adquisición, conforme a la normativa local vigente y al contrato de préstamo CAF 11052.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial establecido para la presente contratación es hasta por la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($98.957.000)**,** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1222 de fecha 07 de abril de 2022.

1.5. FORMA DE PAGO: El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato, en ocho (8) pagos previa presentación de las facturas, certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, así:

- Un primer pago del 20 % del valor del contrato, con la entrega y aprobación del documento de contextualización y diagnóstico.
- Seis pagos sucesivos del 10% cada uno, con la entrega y aprobación de los informes mensuales de balance del programa integral de liderazgo resiliente
- Un último pago del 20% del valor del contrato con la entrega y aprobación del Informe final de ejecución del contrato.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

El Ministerio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

1.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1.6.1. La participación simultánea de una persona natural o jurídica en más de una propuesta de la presente Selección de Mínima Cuantía.

1.6.2. Cuando el proponente no conteste el requerimiento solicitado, o no aporte los documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar o precisar los documentos de la propuesta en la evaluación de las mismas, o habiendo atendido oportunamente tal requerimiento, el mismo no dé alcance a lo solicitado por el MINISTERIO.

1.6.3. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente, la información suministrada por el mismo o la contenida en los documentos, formatos y certificaciones anexas a la propuesta, no corresponde a la realidad.

1.6.4. Cuando la propuesta o sus aclaraciones posteriores no se ajusten a la realidad o se encuentren documentos con su contenido alterado o adulterado, que impida la valoración objetiva de la propuesta.

1.6.5. Cuando la falta de documentos impida al MINISTERIO la comparación objetiva de propuestas.

1.6.6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley para contratar con el Estado, y/o cuando se encuentre registrado en el Boletín de la Contraloría General de la República como responsable fiscal.

1.6.7. Cuando no se aporte el documento de constitución del consorcio o unión temporal (en caso que aplique) de conformidad con lo establecido en la presente invitación.

1.6.8. Cuando se presente la propuesta en forma extemporánea y en lugar diferente al establecido en el cronograma de la presente invitación.

1.6.9. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

1.6.10. Cuando el oferente no se comprometa a cumplir con los requisitos económicos previstos en el Anexo No. 2 al no suscribir dicho anexo o condicionar este compromiso.

1.6.11. El no presentar la carta de presentación, debidamente suscrita por el oferente (Anexo No. 1)

1.6.12. Cuando la oferta económica exceda el presupuesto oficial estimado.

1.6.13. Cuando en la propuesta se señalen condicionamientos al cumplimiento de la oferta.

1.6.14. La presentación de propuestas parciales o alternativas.

1.6.15. Si el valor de la oferta presentada es artificialmente bajo y no se encuentra debidamente sustentado.

1.6.16. Las demás que se describan en la ley y en el presente documento

1.7 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

1.7.1 Cuando ninguna de las propuestas que se presenten cumplan con las condiciones exigidas.

1.7.2 Cuando no se presente propuesta alguna.

1.7.3 Cuando se presenten factores que impidan la selección objetiva del contratista.

1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: 1. Invitación Pública 2. Estudio previos	Fecha: 22 abril de 2022	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de observaciones a la Invitación Pública y solicitud de limitación del proceso a MIPYMES	25 abril de 2022 5pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Respuesta a las observaciones y expedición de adenda (si aplica)	27 abril de 2022 5pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Publicacion Aviso Limitación a MIPYMES	27 abril de 2022	
Expedición de Adendas para modificar los términos de la Invitación	27 abril de 2022 5pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Término para la presentación de Propuestas. Cierre del proceso	29 abril de 2022 10am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Publicación de la verificación de los documentos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia y técnicos) y evaluación	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Plazo único para formulación de observaciones a la evaluación.	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II *(Mínimo un (1) día hábil luego de publicado el informe)*	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Respuesta a las observaciones sobre la evaluación	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.
Aceptación de Oferta y/o Declaratoria de desierta	Ver fecha y hora en la plataforma SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

1.9 PROCEDIMIENTO

Para el presente proceso se aplicaran las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, mediante al cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con el procedimiento de Minimia Cuantía.

El Ministerio incluye un cronograma en esta invitación, el cual deberá ser tenido en cuenta por los interesados y proponentes y en el cual se indicara, entro otros aspectos, lo siguiente:

i) El término dentro del cual el Ministerio responderá las observaciones presentadas al contenido de la invitación.
ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso;
iii) El momento en que se publicará un aviso en el SECOPII precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.
iv) El término dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas.
v) El término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos hechos al proponente.

La propuesta deberá presentarse en el Secop II en la fecha y hora determinados en el cronograma del proceso, en idioma castellano, sin tachaduras, ni borrones, contestando en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos que son requisitos indispensables para el estudio de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con la firma del oferente en la misma propuesta. De lo contrario se entenderá como no aportada.

En caso que el proponente desee realizar observaciones tanto a la invitacion como a la evaluación, las mismas deben ser presentadas en el término otorgado para el efecto previsto en el cronograma del proceso, por la plataforma Secop II.

Las adendas se podrán expedir, para efectos del cierre, un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas.

En todo caso el Ministerio podrá extender los plazos previstos para cada etapa de la presente invitación, de lo cual se dará publicidad en el SECOP II.

Las respuestas a las observaciones a la evaluación se publicarán en el Secop II antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada. .

No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso, la información que se suministre por la plataforma Secop II.

Para efecto del señalamiento de la propuesta económica, deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, el oferente debe incluir todos los costos, gastos, impuestos, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos (directos e indirectos) que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, dichos valores no deben superar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. Serán de cargo de los oferentes todos los costos asociados con la preparación y presentación de su oferta, por tal motivo EL MINISTERIO en ningún caso será responsable de los mismos.

1.9.1. SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, los proponentes dentro del mismo término para formular observaciones establecido en el cronograma de la invitacion, podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

En el cronograma de la Invitacion se establecerá el momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2021 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

1.9.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 DE 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

1.10 FORMA DE ENTREGAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán ÚNICAMENTE a través de la funcionalidad prevista para el efecto en la Plataforma electrónica del SECOP II – Http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, desde la fecha de apertura y hasta el último día y hora indicada en el Cronograma del presente proceso.

La información de las propuestas debe ser ingresada únicamente y de manera separada en los sobres (habilitante, técnico y económico) dispuestos en el Sistema Electrónico dela Contratación Pública SECOP II – Http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx para dicho efecto; no se admiten ofertas presentadas a través de otros medios.

Será de responsabilidad exclusiva del interesado en participar en el presente proceso, capacitarse en el manejo de la plataforma del SECOP II - y por lo tanto será el responsable del correcto diligenciamiento en cada una de las etapas del proceso, de conformidad con el manual de uso para proveedores de Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, si el interesado en participar suministra y carga la información por algún canal erróneo de la herramienta, se tendrá por no recibida por parte de MINVIVIENDA.

NOTA: En el evento que una propuesta sea cargada al sistema y posteriormente la Entidad expida adendas; el proponente deberá retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta aplicando los cambios incorporados por MINVIVIENDA.

El proponente deberá verificar la expedición de adendas cuando ya ha enviado la oferta, en la sección "Notificaciones" del área de trabajo del Proceso, tal como se dispone en el Manual para proveedores – Colombia Compra Eficiente, el cual establece *"(…) Si usted ya envió su oferta y posteriormente la Entidad Estatal hace una Adenda que modifica la sección del cuestionario del pliego de condiciones, usted debe retirar la oferta anterior y presentar una nueva oferta. Si usted no vuelve a presentar su*

oferta, la Entidad Estatal no tendrá acceso a la misma y no podrá ser evaluada por la Entidad Estatal (…)"..

NOTA 2. En caso de presentarse indisponibilidad del sistema SECOP II debidamente certificada por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, los proponentes o interesados deberán remitir sus observaciones, constancias y demás documentos del proceso al correo electrónico **contratos@minvivienda.gov.co** de acuerdo con lo establecido en la "Guía de Indisponibilidad"; en caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, MINVIVIENDA NO tendrá en cuenta la documentación allegada al correo descrito anteriormente, ni la remitida por otro medio

1.11 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para identificar la oferta más favorable de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta el siguiente criterio de selección:

La escogencia recaerá sobre aquella con el PRECIO MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, aquella que no supere el presupuesto oficial, y no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas en la presente invitación.

1.12 REQUISITOS DE VERIFICACIÒN

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
De conformidad a lo establecido en el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes consistirá en determinar que la propuesta de menor valor cumpla con los requisitos minimos que acrediten su capacidad jurídica, técnica, y las condiciones de experiencia, los cuales no otorguen puntaje pero son habilitantes para la participación en el proceso de selección.

1.13. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan..

1.14. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Mediante comunicación escrita dirigida al proponente seleccionado, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la oferta. Con la publicación de dicha comunicación en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. La oferta y su aceptación constituyen el contrato (numeral 8 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015).

CAPITULO 2
DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

Podrán participar las personas naturales y jurídicas (depende del proceso), legalmente constituidas, quienes junto con su oferta deberán presentar los siguientes documentos en el mismo orden que se indica:

2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN

Todos los oferentes adjuntarán a su propuesta la carta de presentación, debidamente suscrita por el representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal), tal como está en el **Anexo No 1.**

2.2. PROPUESTA ECONÓMICA

Todos los oferentes deberán presentar su propuesta Económica diligenciando el formato del **Anexo No .2.**

2.3. PROPUESTA TÉCNICA

Todos los oferentes deberán presentar su propuesta Técnica, atendiendo lo exigido en el capítulo 3 de la presente invitación.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El oferente deberá diligenciar, suscribir y firmar el **anexo No. 5**.

2.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL OFERENTE EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

Vigente a la fecha de presentación de la oferta. En el presente proceso se podrán presentar personas naturales o jurídicas, uniones temporales o consorcios. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y un (1) año más.

El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente invitación.

2.5.1. PARA PROPONENTES NACIONALES:

Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio para las personas jurídicas o su equivalente, expedido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso, en el que se pueda verificar el objeto social y que la vigencia de la sociedad no es inferior al plazo de duración del contrato y un año más.

Registro Mercantil para personas naturales expedido por la Cámara de Comercio o por la Entidad competente, con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso

2.5.2. PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:

Documento o poder mediante el cual se acredite la Constitución de representante en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, celebrar el contrato y para obligar al representado por virtud del mismo, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente.
Cuando el representante en Colombia sea una persona jurídica debe anexarse su Certificado de Existencia y Representación Legal en cuyo objeto social debe contener la facultad de representar firmas extranjeras.

Documento de existencia y representación legal o constancia acerca de la existencia y representación de la persona jurídica extranjera, expedida por el funcionario competente, autenticada por el Cónsul o agente diplomático colombiano, o en su defecto por el de una nación amiga, que deberá contener como mínimo lo siguiente: Razón Social, Representante Legal y facultades del mismo, Objeto Social y Domicilio Social, Duración de la Sociedad no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Todos los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse debidamente traducidos al idioma castellano, consularizados y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (artículos 259, 260 Código de Procedimiento Civil, modificados por el Decreto Extraordinario 2282 de 1989, artículo 1º numerales 118 y 119), con excepción de los documentos públicos de conformidad con la Ley 455 de 1998 por medio de la cual se aprueba la convención sobre la abolición del requisito de legalización para los documentos públicos extranjeros, suscrita en la Haya el 5 de octubre de 1961.

2.5.3. PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, se debe anexar el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, expedidos con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.

En caso de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, se entenderá que es en consorcio.

2.6. AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

El representante legal del proponente debe tener capacidad para presentar la propuesta y comprometer a la entidad que representa. Si las facultades del representante legal se encuentran limitadas, se deberá allegar la correspondiente autorización.

2.7. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. La no presentación de este documento constituye causal de rechazo.

2.8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal -, en donde acredite que se encuentra al día durante los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación

Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio. En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.
En caso tal que no se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

2.9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

De acuerdo a lo contemplado en la Ley 863 de 2003 los oferentes deberán aportar copia del Registro Único tributario (RUT).

2.10. COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.

2.11. FORMATO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá diligenciar el formato de identificación Tributaria para persona jurídica **(Anexo 3)** o persona natural **(Anexo 4)** o según sea el caso, y aportar la certificación bancaria correspondiente.

2.12. DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LISTA DE LAVADO DE ACTIVOS

El Representante legal debe anexar declaración expresa de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

2.13. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades el MINISTERIO, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica, del proponente, persona jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s).

CAPITULO 3
CONDICIONES TECNICAS HABILITANTES

Los oferentes deberán presentar su Propuesta Técnica en la que se indique el cumplimiento de los siguientes requisitos:

3.1. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, así como consorcios, uniones temporales, o entidades privadas sin ánimo de lucro, consideradas legalmente capaces de conformidad con las normativa colombiana.

Los proponentes deberán acreditar mediante certificaciones, su experiencia en tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a los mencionados a continuación:

- Contratos orientados al desarrollo e implementación de programas o proyectos sociales en los que participen grupos étnicos, organizaciones sociales de base y entidades del Estado.

- Contratos cuyo objeto este orientado a intervenciones individuales, interpersonales y grupales de líderes comunitarios, servidores públicos o directivos de organizaciones, y en los que se promuevan a través de herramientas teóricas, metodológicas y prácticas el interés en asuntos públicos, incidencia prepositiva, participación y gestión organizada.

Los contratos deberán haberse ejecutado en su totalidad, antes del cierre del proceso de selección y, la sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial de esta contratación ($98.957.000). Para efectos de la acreditación de experiencia, no se aceptarán subcontratos.

Las certificaciones de experiencia, deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Razón social de la empresa o entidad contratante.
b. Nombre del Contratista.
c. Objeto del contrato, fecha de inicio y de terminación del contrato.
d. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.
e. Valor del contrato, expresado en pesos colombianos, cuyo monto de contratación se haya ejecutado en su totalidad.
f. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato.
g. Fecha, firma y cargo del funcionario competente que expide la certificación

En caso de presentarse certificaciones por contratos adicionales, estos se evaluarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. Para el efecto, la certificación deberá contener como mínimo el valor del contrato adicional y la fecha de su celebración.

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

EL MINISTERIO se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten.

- En los casos en que se haya suscrito más de un (1) contrato con una misma Entidad, se deben relacionar por separado, los datos de cada contrato.

El Ministerio se reserva el derecho a verificar, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

3.2. EQUIPO DE TRABAJO

A pesar de que el proponente puede diseñar su equipo de trabajo como lo desee y puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes, y del nivel que estime más apropiado para el proyecto, como requisito mínimo de la oferta y para la ejecución del contrato se debe tener en cuenta el Equipo de Trabajo, descrito en el siguiente cuadro

PERSONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA
(3) Profesionales	Título universitario en Psicología, Ciencias Sociales y Humanas, o afines.	**Experiencia profesional general:** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional general, contados desde la obtención del título. **Experiencia profesional específica mínima requerida:** Se requiere acreditar la participación en mínimo tres (3) proyectos o contratos cuyo objeto este relacionado con intervenciones individuales, interpersonales y grupales para desarrollar habilidades de liderazgo, gestión de conflictos, toma de decisiones colectivas, comunicación efectiva.
Auxiliar	Título de Bachiller, Técnico o Tecnólogo	Experiencia mínima de seis (6) meses en actividades logísticas con la comunidad.

a) El proponente deberá indicar en el anexo No. 6 “EQUIPO DE TRABAJO” el perfil profesional y experiencia del equipo de trabajo propuesto y anexar los soportes académicos, tarjeta o matricula profesional, certificaciones laborales y demás requeridas, las cuales deberán relacionarse en el respectivo formato.

b) Para cada uno de los profesionales propuestos, se deberá allegar carta de compromiso en el que se manifieste que autoriza la presentación de su hoja de vida para el presente proceso y que en caso que el proponente resulte adjudicatario, se compromete a participar en la consultoría en el cargo para el cual fue propuesto

c) El proponente al momento de presentar su oferta, debe allegar:

i) Las hojas de vida de TODO EL EQUIPO DE TRABAJO, con sus respectivos soportes de estudios y experiencia;
ii) Fotocopia de la cédula de ciudadanía;
iii) Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional;
iv) Antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por el órgano que ejerce vigilancia y control a la profesión respectiva;
v) Carta de compromiso, en la cual se indique permanencia de acuerdo con el plazo definido y cumplimiento en la actividad para la cual fue presentado.

d) El proponente debe diligenciar en forma completa los anexos correspondientes, que contiene el cuadro de experiencia del personal, relacionando las certificaciones en orden cronológico de ejecución, lo cual debe adjuntar a la propuesta, en medio magnético (Excel), relacionando la experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo solicitado, en orden

cronológico (de la más antigua a más reciente) de ejecución e indicando claramente el número de folio en el cual se encuentra el soporte correspondiente. Será causal de rechazo la no presentación de la totalidad del equipo de trabajo solicitado que deba presentarse con la propuesta.

e) Si el proponente es el que certifica a los miembros del equipo de trabajo, deberá adjuntar copia de los documentos que soporten la vinculación (contrato laboral o de prestación de servicios) que contenga (a) Razón social de la empresa o nombre de la entidad contratante. b) Nombre del Contratista y número de identificación. c) Objeto del contrato d) Fecha de inicio y de terminación del contrato. e) Actividades realizadas durante la ejecución del contrato. f) Porcentaje de participación en caso de Consorcio o Unión Temporal. g) Valor total ejecutado h) Fecha, firma y cargo del funcionario competente que expide la certificación.

f) Si es otra persona (diferente al proponente) la que certifica la experiencia del equipo de trabajo, se acepta la sola certificación en cuanto contenga toda la informacion requerida para verificar el cumplimiento del requisito.

g) Para efectos de contabilizar la experiencia docente universitaria, se tendrá en cuenta únicamente la obtenida en una universidad debidamente reconocida, acreditada mediante certificaciones que contengan la jornada laboral y/o número de horas cátedra, por semana o por período académico o año lectivo. Cada ocho horas de docencia universitaria certificada equivaldrían a un día de experiencia

h) No se aceptan traslapes de experiencia para los integrantes del equipo de trabajo, , esto es, la sumatoria de experiencia por ejecución de dos o más contratos en un mismo lapso de tiempo.

i) Para los profesionales que la profesión así lo establezca, se debe adjuntar la Matrícula o Tarjeta profesional vigente.

j) Las certificaciones aportadas, pueden ser expedidas por entidades públicas o privadas, para acreditar la experiencia del equipo propuesto, deberán contener como mínimo la siguiente información: i) Nombre de la empresa; ii) Entidad contratante, teléfono y dirección; iii) Fecha de vinculación y de retiro (tiempo en día, mes, año); iv) Objeto y/o descripción de las funciones y/o actividades desempeñadas; v) Fecha de expedición de la certificación y firma de quien la expide.

k) El proponente deberá anexar acta de grado conste la información académica del personal requerido. Títulos en el exterior: Para la acreditación de estos estudios adelantados en el exterior, se deberá presentar la respectiva certificación y/o resolución de homologación la cual debe incluirse en la propuesta. Para los profesionales que la profesión así lo establezca, se debe adjuntar la Matrícula o Tarjeta profesional vigente.

l) En caso de aplicar para el presente Proceso de Contratación, para efectos de contabilizar la experiencia general o específica de los profesionales en INGENIERÍA se aplicará lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, así: La experiencia profesional, general o específica del proponente persona natural o de los miembros del equipo de trabajo, se contará a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional o de la Tarjeta Profesional expedida por el COPNIA por tener disposición especial en esta materia; esto se aplicará a los ingenieros quienes se hayan graduado con posterioridad al 09 de octubre de 2003 (fecha de expedición de la citada ley).

Para los profesionales en Ingeniería que se hayan graduado antes del 09 de octubre de 2003, la experiencia se contará a partir de la fecha de obtención del título. En todos los casos, independientemente de la fecha de obtención del título, deberán tener la Matrícula o Tarjeta Profesional de Ingeniero acompañada del certificado de vigencia expedido por el COPNIA, lo cual se debe adjuntar con el resto de documentos solicitados.

m) Las certificaciones de experiencia específica aplican dentro de la experiencia general, pero la experiencia general no aplica para comprobar la experiencia específica. No se aceptan traslapes de experiencia para el equipo de trabajo.

El equipo de trabajo aceptado por el Ministerio, deberá mantenerse en la ejecución del contrato. En caso de que por fuerza mayor se haga indispensable su cambio, se requiere de solicitud por escrito y se anexarán las hojas de vida con sus correspondientes soportes a consideración del supervisor del contrato para su respectiva aprobación por parte del Ministerio. El reemplazo debe asegurar el cumplimiento del perfil solicitado en el presente documento. El CONSULTOR no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del equipo de trabajo, o inherente a ésta

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar, suscribir y firmar el **anexo No. 5**.

CAPITULO 4
DISPOSICIONES FINALES

4.1 Con la firma de la invitación por parte del Ordenador del Gasto del Ministerio, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

4.2 La verificación jurídica será realizada por el Grupo de Contratos, la verificación técnica y evaluación económica se realizará por parte de Dependencia Interesada del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o las personas que la subdirección designe.

4.3 CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003 EL MINISTERIO convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

JOSE LUIS ACERO VERGEL
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó: Marcela Luna De la Espriella – Abogada Grupo de Contratos
Revisó: Catalina Franco Gomez/Coordinador Grupo de Contratos

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C., (día, mes y año)

Señores
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Asunto: Proceso Invitación Pública No. MVCT-IP-012-2022

OBJETO: Contratar los servicios de una consultoría para la implementación de la fase I del programa integral de liderazgo resiliente, en desarrollo de la Estrategia de Información, Comunicación, Participación y Relacionamiento Social e Institucional del *"Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura – Fase I, Colombia*.

El suscrito, (obrando en nombre propio o como representante legal de ----------, o como representante del consorcio ---------- o unión temporal----------), declaro que:

a) He examinado y no tengo reservas al documento de Invitación Pública **No. MVCT-IP-012-2022.**
b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato, establecidas en la presente invitación.
c) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad, en cuantía hasta de ($) M/CTE., de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta o por autorización concedida en acta del _____.
d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de **30 días hábiles**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
e) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a constituir la garantía exigida en el anexo No 3 de la presente invitación.
f) Para esta contratación, no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta.
g) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación y el contrato formal.
h) Manifiesto que no me encuentro (ni la firma, ni el consorcio, ni la unión temporal que represento), incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, de las establecidas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el proceso y en la ejecución del respectivo contrato.
i)

NOTA: En el caso de consorcio o unión temporal, esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las firmas que lo conforman.

El Régimen Tributario al cual pertenezco es_____
Para todos los efectos legales acepto notificación personal por medios electrónicos al correo _____

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
FAX:	
E.MAIL:	

FIRMA: _____ Ciudad y Fecha:
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL DE LA CONSULTORÍA INCLUIDO IVA
Contratar los servicios de una consultoría para la implementación de la fase I del programa integral de liderazgo resiliente, en desarrollo de la Estrategia de Información, Comunicación, Participación y Relacionamiento Social e Institucional del *"Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura – Fase I, Colombia"*.	$

Notas:

1. El Valor Total de la Oferta, incluye la totalidad de los costos asociados a la realización de esta consultoría descritos en las condiciones técnicas.
2. El anexo No. 2 deberá estar debidamente firmado al momento de presentación de la oferta, so pena de rechazo de la propuesta.
3. El valor a diligenciar en la plataforma del Secop será el valor total de la propuesta, incluido IVA y los impuestos a que haya lugar. Cualquier diferencia que exista entre el valor diligenciado en la plataforma del SECOP II y la de este documento, primara la del SECOP II, por lo que el proponente deberá realizar los ajustes aritméticos a que haya lugar

NOMBRE PROPONENTE:
_____

_____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.

Nombre: _____

C.C. _____

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf

ANEXO 3
FORMATO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA- PERSONA JURÍDICA
(Ver formato Excel anexo)

ANEXO 4
FORMATO IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA. PERSONA NATURAL
(Ver formato Excel anexo)

ANEXO 5

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

5.1.1. OBJETO

Contratar los servicios de una consultoría para la implementación de la fase I del programa integral de liderazgo resiliente, en desarrollo de la Estrategia de Información, Comunicación, Participación y Relacionamiento Social e Institucional del *"Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura – Fase I, Colombia*

5.1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.

5.1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($98.957.000)** amparados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1222 de fecha 07 de abril de 2022**.**

5.1.4 FORMA DE PAGO

El MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor pactado en el contrato, en ocho (8) pagos previa presentación de las facturas, certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007, así:

- Un primer pago del 20 % del valor del contrato, con la entrega y aprobación del documento de contextualización y diagnóstico.
- Seis pagos sucesivos del 10% cada uno, con la entrega y aprobación de los informes mensuales de balance del programa integral de liderazgo resiliente
- Un último pago del 20% del valor del contrato con la entrega y aprobación del Informe final de ejecución del contrato.

Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

El Ministerio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

5.1.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
2. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
3. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo para el desarrollo del presente contrato.
4. Utilizar los implementos destinados al cumplimiento del objeto contractual para usos que tenga que ver con las actividades desplegadas en desarrollo del contrato, más no para uso particular del contratista.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato.
6. Presentar los informes de gestión, para el pago, que permitan al supervisor verificar el cumplimiento del contrato, y el desarrollo de los eventos y actividades programadas para el periodo.
7. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
8. Acreditar que se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
9. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
10. Guardar total y estricta reserva de la información que conozca en desarrollo de las actividades del contrato. La información del MVCT sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de la autoridad competente, y el contratista deberá guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. En este sentido, el contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios que cause a la administración o a un tercero por la divulgación, manejo inadecuado o utilización indebida de datos e información.
11. El contratista obligado a facturar electrónicamente conforme con las disposiciones del Decreto 358 de 2020 y la Resolución de la DIAN No. 000042 del 05 de mayo de 2020, deberá remitir, como condición para el pago, el RUT actualizado con la inclusión de la obligación de facturación electrónica y la respectiva factura electrónica en los términos del Estatuto Tributario, los Decretos 2242 de 2015 y 358 de 2020, la Resolución de la DIAN No. 000042 referida, y demás normatividad concordante, validada previamente por la DIAN, junto con los soportes requeridos, al correo del supervisor del contrato y al canal o correo que para el caso disponga la Entidad, que esté autorizado por la DIAN.
12. Entregar a la finalización del contrato un informe de todas las actividades desarrolladas.
13. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, y la debida ejecución de los recursos destinados para el efecto.

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Disponer del equipo humano técnico idóneo, y de los recursos físicos y tecnológicos necesarios, suficientes y adecuados para la ejecución del contrato.
2. Realizar la planificación, organización logística y cronogrma para la ejecución de las actividades contractuales, para presentarlas a la supervisión del contrato.
3. Elaborar el diagnostico y contextualización de cada uno de los participantes al programa integral de liderazgo resiliente, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
4. Identificar los riesgos, oportunidades y capacidades institucionales en el desarrollo del programa integral de liderazgo resiliente.
5. Desarrollar la estrategia para la intervención individual (Mentoring individual), para cada uno de los participantes de la primera fase del programa integral de liderazgo resiliente, de acuerdo con la caracterización, y según lo dispuesto en el Anexo Técnico.
6. Desarrollar la estrategia para la intervención grupal (Mentoring grupal), para los participantes de la primera fase del programa integral de liderazgo resiliente, de acuerdo lo señalado en el Anexo Técnico, y según lo acordado con la supervisión del contrato.
7. Desarrollar as actividades y entregar los productos en las fechas estipuladas en el cronograma de actividades concertado con la supervisión del contrato.
8. Las demás que, sin mención expresa, se requieran para la ejecución adecuada del contrato, y se deriven de su naturaleza.

.

5.1.5 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
2. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones, en las condiciones pactadas**.**
3. Suministrar al contratista la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual.
4. Las demás que, sin mención expresa, se requieran para la ejecución adecuada del contrato, y se deriven de su naturaleza.

5.1.6 INFORMES Y PRODUCTOS

El contratista deberá presentar los productos que solicite el supervisor del contrato. Particularmente, deberá entregar a satisfacción de la supervisión, los productos que contengan, como mínimo la siguiente información:

1. Documento de contextualización y diagnóstico, el cual deberá incluir:

    - Entrevistas en profundidad a los actores de la Mesa de Agua
    - Medición de las capacidades de liderazgo resiliente
    - Presentación de resultados de la medición
    - Elaboración de planes de desarrollo individual y grupal (Mentoring)
    - Guía de contenidos y materiales teórico - prácticos de las sesiones de Mentoring

    Este producto deberá ser entregado para revisión y aprobación, una vez se desarrollen las actividades según la programación concertada con la supervisión.

2. Informes mensuales de balance del programa integral de liderazgo resiliente, en los cuales se incluya: avance, dificultades, recomendaciones y oportunidades de mejora.

Informe final que contenga el análisis de las capacidades desarrolladas en el programa integral de liderazgo resiliente, y las recomedaciones para el desarrollo de la segunda fase del programa. Este informe deberá entregarse a más tardar el 15 de diciembre de 2022 para su revisión

5.1.7 GARANTÍAS: Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a suscribir, el contratista deberá constituir una garantía a su elección a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio identificado con NIT 900.463.725-2.,en cualquiera de las modalidades que describe la Sección 3 Garantías, Subsección 1 Generalidades del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- **Cumplimiento del contrato:** por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía. Al monto de esta garantía se imputará la cláusula penal y se repondrá este valor por parte del Contratista, si se hiciere efectivo algún valor con cargo a la garantía, llevando a disminuir o agotar el valor asegurado.
- **Calidad del Servicio**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y cuatro (4) meses.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: por un valor correspondiente al cinco (5%) del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la firma del contrato.

La garantía debe atender los siguientes lineamientos:

a) En calidad de Asegurado y Beneficiario se debe incluir al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
b) En calidad de afianzado se debe incluir al Contratista.
c) Debe amparar la cobertura para cumplimiento del servicio.
d) Término de la Garantía: según los plazos señalados para cada cobertura.
e) La garantía debe encontrarse firmada por el representante legal del garante del afianzado.

5.1.8 LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en xxxxxxxxxxxxxxxxxx. y se ejecutará en las locaciones designadas según las necesidades del Ministerio.

5.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS:

En caso de ser aceptada mi oferta me comprometo a entregar al Ministerio los elementos requeridos con las siguientes especificaciones técnicas:

5.2.1. MARCO GENERAL:

El programa de *"IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ACUEDUCTO URBANO Y RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA",* financiado con el crédito CAF 011052, comprende los siguientes componentes:

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Componente 1. Diseños de ingeniería de detalle	Diseños de ingeniería de detalles para los proyectos que resulten priorizados del Plan Maestro de Alcantarillado

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Componente 2. Obras de alcantarillado (construcción, renovación y ampliación de las redes y colectores del sistema de alcantarillado)	Construcción de interceptores, ampliación de cobertura en redes del servicio de alcantarillado y eliminación de puntos de vertimiento de aguas residuales
Componente 3. Construcción del sistema de pretratamiento de aguas residuales	Construcción de sistema de pretratamiento y disposición final de aguas residuales para el servicio de alcantarillado
Componente 4. Optimización o construcción de acueductos rurales	Construcción u optimización de acueductos rurales para el Distrito de Buenaventura
Componente 5. Construcción de línea de conducción	Construcción de la línea de conducción para el sistema de acueducto del Distrito de Buenaventura
Componente 6. Fortalecimiento de las capacidades de los prestadores	Fortalecimiento social e institucional
Gestión del proyecto y otros	Unidad coordinadora, gerencia integral y auditoría y evaluación

Fuente: Documento CONPES 3949 de 2018.

En el componente 6 del programa, se encuentra el fortalecimiento de las capacidades de los prestadores; que comprende el mejoramiento de las competencias sociales en la toma de decisiones y relacionamiento, lo cual impacta positivamente en el adecuado desarrollo del programa.

Es importante mencionar que en la fase inicial del programa, CAF identificó varios objetivos para enfrentar retos sociales e institucionales, tales como: (i) fortalecer institucionalmente el esquema de prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; (ii) contribuir en la solución de la vulnerabilidad del sistema de agua potable y el mejoramiento del alcantarillado en la zona urbana y el abastecimiento de agua potable en algunas zonas rurales, lo que genera, actualmente, tensiones sociales por las necesidades apremiantes en esta materia; (iii) generar confianza entre los actores que participan en la gestión de estos servicios para traducirlos en un verdadero progreso a la sociedad Bonaverense; y (iv) consolidar una estrategia de información, comunicación, participación, capacitación y relacionamiento efectivo social e institucional.

Como medida de apoyo al Organismo Ejecutor, CAF ha apoyado, a través de la cooperación técnica, la formulación de la estrategia para la información, comunicación, capacitación, participación y relacionamiento social e institucional con la comunidad. Esta estrategia, que será financiada con recursos del crédito, deberá ser implementada por el MVCT durante todo el ciclo del proyecto, y permitirá un entendimiento adecuado entre el programa y la comunidad; fortaleciendo el desarrollo de las intervenciones y visibilizando el bienestar y el crecimiento social.

En el 2020, la consultoría contratada por CAF diseñó una Hoja de ruta que pudiese orientar las actividades sociales en el marco de la estrategia de participación y socialización, la cual definió cuatro líneas específicas: i) relacionamiento, ii) carácter político, iii) carácter ideológico y, iv) de orden técnico. Cada una de estas, busca atender los requerimientos de distinto orden que tienen, tanto los actores sociales como los institucionales en la toma de decisiones y en los procesos de validaciones de las mismas. Para la primera línea, se identificó la necesidad de implementar un programa integral de

liderazgo resiliente para impulsar y consolidar el relacionamiento institucional y el acercamiento de actores de la Mesa de Agua.

La implementación del programa integral de liderazgo resiliente tiene el propósito de responder a las necesidades y problemáticas que limitan el avance de los proyectos del programa de agua potable y saneamiento para las zonas urbana y rural del Distrito de Buenaventura – Fase I, Colombia. Se plantea para este fin, que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio cuente con directrices sólidas que le permitan garantizar la ejecución concertada y sostenible del proyecto, a través de la participación de los diferentes actores inherentes al proceso; para lo cual, se definieron acciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional y social, así como la promoción e impulso de la cultura del agua tanto a nivel colectivo como individual, y todas aquellas medidas que sean necesarias para gestionar y garantizar la sostenibilidad del programa. Igualmente, la estrategia diseñada, establece acciones precisas orientadas a los líderes del paro y otros actores relevantes dentro de mesa de agua, en términos del desarrollo y fortalecimiento de capacidades para su empoderamiento, incidencia y apropiación de prácticas participativas; planteando de este modo el reto de armonizar las acciones entre Gobierno Nacional , líderes del paro cívico y toda la ciudadanía en general como agentes Co-constructores del desarrollo y sostenibilidad de los proyectos.

Es así que, dentro de los propósitos generales para la implementación del programa integral de liderazgo resiliente se busque:

- Generar entornos de confianza entre actores de la Mesa de Agua y Saneamiento Básico del Paro Cívico de Buenaventura, para la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento en las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura, dentro de los periodos de tiempo estimados y las metas propuestas.

- Fortalecer el liderazgo de los actores claves, comprometidos en el mejoramiento de condiciones sanitarias para Buenaventura, tanto en sus capacidades individuales como en su identidad colectiva, para el desarrollo sostenible y la calidad de vida de la comunidad.

- Impulsar la construcción de sentidos de equipo e identidades colectivas en los actores clave de la Mesa de Agua, que les permitan una comunicación efectiva, y manejo adecuado de discusiones y controversias. Esto, con el fin de cumplir las metas del programa.

Es importante mencionar, que, dentro de las recomendaciones de la consultoría contratada por CAF, está la implementación para el año 2022 de una primera fase del programa integral de liderazgo resiliente, con el fin de impulsar el desarrollo de estrategia de información, comunicación, participación, capacitación y relacionamiento efectivo social e institucional.

5.2.2. MARCO TEÓRICO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE LIDERAZGO RESILIENTE:

La consultoría que formuló el programa integral de liderazgo resiliente se fundamentó en la clínica organizacional, con un enfoque desde la psicología clínica y la psicología organizacional; articulando en el escenario de la clínica del trabajo, un ejercicio de desarrollo de capacidades específicas y contextualizadas para los líderes en sus rutas individuales y grupales.

Se contempló, la herramienta de Mentoring como metodología y práctica para desarrollar el potencial de los líderes, basado en la transferencia de conocimientos específicos, y en el aprendizaje a través de la experiencia. Todo ello, dentro de un proceso estructurado en el que se establezca una relación personal y de confianza entre mentor/a que guía y el/la líder participante.

Según la propuesta de la consultoría, dentro de la estrategia de información, comunicación, participación, capacitación y relacionamiento efectivo social e institucional, del "programa *de implementación de la fase del plan maestro de alcantarillado y obras complementarias de acueducto urbano y rural del Distrito de Buenaventura*", resulta pertinente desarrollar las siguientes capacidades, en los beneficiarios del proceso de Mentoring:

- Un liderazgo resiliente y constructor de presentes que aseguren el futuro de las siguientes generaciones
- Un trabajo colaborativo que garantice la construcción de sentidos colectivos empáticos y gregarios.
- Un impulso articulador imparable de saberes, experiencias e influencias de los distintos actores sociales que puedan dar a luz experiencias que mejoren la calidad de vida.
- Una gestión de emociones que impulsen acuerdos y resultados, que en mediano plazo evidencien evolución y coaliciones de progreso.
- Una lectura de personas y contextos que permita abordar y anticiparse estratégicamente la escena del otro y tejer acuerdos y resultados.
- Construcción de narrativas influyentes en la construcción de acuerdos es decir ser hábiles en identificar e implementar lenguajes que aseguren conectividad, impacto e influencia en la toma de decisiones colectivas.

De otro lado, la consultoría presenta el concepto de tutor de resiliencia, y señala al respecto que el término de tutor de resiliencia fue acuñado por Cyrulnik para definir, por lo general, a una persona que nos acompaña de manera incondicional, convirtiéndose en un sostén, administrando confianza e independencia por igual, a lo largo del proceso de resiliencia. (Puig y Rubio, 2010)" el tutor de resiliencia puede verse en dos escenarios: uno especializado centrado en los saberes de la psicología, psiquiatría, medicina, trabajo social, antropología, entre otros. Es decir, un saber que ejerce como profesión y va hasta lo terapéutico. Y un segundo escenario donde las personas del común, sin pretensiones clínicas aportan narrativas de alivio, provocan elaboraciones de vida frente a lo traumático, acompañan empáticamente la vivencia de la desgracia, la dificultad y las vicisitudes de la vida, buscando mejores y más efectivas estrategias de afrontamiento.

Es el tutor de resiliencia una salida cotidiana, cercana, efectiva, profunda y muy esperanzadora para impulsar construcción de soluciones, sanación y sobre todo para reinstalar la esperanza como mecanismo propulsor.

"Sin embargo, también se dice que un tutor de resiliencia puede encarnarse en una actividad, un interés, incluso algo más efímero como una canción o una película. Esta actividad se convierte en un factor de crecimiento que, a menudo, se proyecta como un camino, que nos pone a salvo y nos reconduce hacia un nuevo desarrollo tras el trauma." Es decir que ese Tutor de Resiliencia también puede facilitar situaciones, diseñar y permitir que el sujeto amarrado a lo difícil, a lo imposible pueda exponerse a actividades individuales o colectivas que le permitan sanar y seguir adelante. No se imaginen situaciones elaboradas complejas o imposibles de crear son como dice Boris Cyrulnik un encuentro son matices fugaces y muchas veces imperceptibles que cambian la vida del otro.

"Cyrulnik define en ocasiones el "encuentro" con el tutor como fugaz. Uno podría dudar de la importancia vital y reconstructora de algo tan efímero, sin embargo, no es necesariamente en el terreno de lo real donde opera la figura del tutor. No es el objeto en sí, sino la representación del objeto, simbolizada una y otra vez, lo que la dota de importancia."

Quiere decir que ser Tutor de Resiliencia implica saber que es el otro el que finalmente opera una forma distinta de representarse la realidad gracias a nuestra palabra, a las situaciones y las interacciones que hagamos con él, a la vinculación afectiva que logremos en el respeto y la empatía.

Algunos textos relevantes que sugiere la consultoría, son:

1. TUTORES DE RESILIENCIA, Boris Cyrulnik, José Luis Rubio y Gema Puig

2. EL REALISMO DE LA ESPERANZA, Boris Cyrulnik, Stanislaw Tomkiewicz, Tim Guenard, Stefan Vanistendael, Michael Manciaux.

3. MAPAS DE SENTIDO, LA ARQUITECTURA DE LA CREENCIA, Jordan B Peterson.

5.2.3. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Implementación de la fase I del programa integral de liderazgo resiliente, en desarrollo de la Estrategia de Información, Comunicación, Participación y Relacionamiento Social e Institucional del *"Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura – Fase I, Colombia"*.

5.2.4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:

En cumplimiento del objeto contractual el contratista debe tener en cuenta que el desarrollo de la implementación de la fase I del programa integral de liderazgo resiliente corresponde a un proceso sistemático, independiente y documentado, a través del cual, se debe Impulsar y Consolidar el Relacionamiento Institucional y el Acercamiento de Actores de la Mesa de Agua, dando alcance al documento elaborado por la consultoría-CAF denominado "*Informe Conteniendo las Propuestas de Relacionamiento Inicial para la Concertación de Obras y, Hoja de Ruta con Recomendaciones para la Formulación de la Estrategia de Información, Comunicación, Participación y Relacionamiento Social e Institucional en el Transcurso de la Ejecución de Obras".* Para esto se debe desarrollar, como primera etapa, una contextualización y diagnóstico de cada uno de los actores sociales participantes, con el fin de implementar, durante la ejecución del contrato, un proceso de mentoring a nivel individual y grupal. Al final, el consultor deberá presentar un informe de análisis de resultados para la siguiente etapa del programa.

5.2.5. METODOLOGIA:

El objetivo estratégico de la ruta de acercamiento con los actores claves es asegurar el apoyo y vinculación a los programas Ruta Social, Agua Potable y Saneamiento para las zonas urbana y rural

del Distrito de Buenaventura del crédito CAF; en consecuencia, aumentar la probabilidad de incidencia en la Mesa de Agua, comunidad, autoridades y voceros relevantes en el territorio.

La implementación de la primera fase del programa de liderazgo resiliente va dirigida a veinte (20) Actores de la Mesa de Agua, y Saneamiento Básico, distribuidos así:

Entidad / organización	Cantidad de participantes
Alcaldía Distrital de Buenaventura:	2
Paro Cívico	6
Vallecaucana de Aguas S.A- ESP	1
Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Buenaventura S.A.- ESP (SAAB)	3
Fondo Todos Somos PAZcifico (FTSP)	2
Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres (UNGRD)	1
Unidad Coordinadora del Programa UCP- MVCT	3
Asociaciones y Gremios	2

El desarrollo de la primera fase del programa debe abordarse desde un enfoque de psicología organizacional y social; para el desarrollo de capacidades específicas y contextualizadas para los 20 líderes, en rutas individual y grupal.

Además, se deberá usar la herramienta de “Mentoring”[2] como metodología y práctica para desarrollar el potencial de los líderes, que se basa en la transferencia de conocimientos específicos, en las temáticas mencionadas anteriormente y, en el aprendizaje a través de la experiencia; todo ello, dentro de un proceso estructurado en el que se establezca una relación personal y de confianza entre mentor/a que guía y el/la líder participante.

Acorde a las estrategias planteadas por el consultor, para el relacionamiento inicial en la concertación y desarrollo de las obras, se describe a continuación, cada una de las acciones propuestas para la implementación de la primera fase del programa integral de liderazgo resiliente:

[2] Mentoría en español

1. Contextualización y diagnóstico: es la fase inicial del proceso en la cual se debe profundizar, a través de 3 mecanismos, el conocimiento y reconocimiento de las capacidades de liderazgo de los 20 actores de la Mesa de Agua. Dichos mecanismos son:

   a. Entrevistas en profundidad, enfocadas a la caracterización de la ruta histórica en el ámbito social y organizacional de cada actor de la Mesa de Agua.

   b. Medición de las capacidades de liderazgo resiliente, trabajo colaborativo, capacidad de articular y construir sinergias. Lectura de personas y contextos, gestión de emociones y construcción de narrativas influyentes.

   c. Presentación de resultados de la medición, entrega del mapeo de los 20 líderes. Se deberá retroalimentar a cada uno de los participantes y a la líder asignada del Organismo Ejecutor – OE.

   d. Elaboración de planes de desarrollo individual y grupal, con los mecanismos sugeridos de sostenibilidad del mejoramiento de cada líder, en modo autogestión.

   e. Guía de contenidos y materiales teórico - prácticos de las sesiones de Mentoring

2. Mentoring individual para cada uno de los 20 líderes: se deberán realizar hasta 7 sesiones individuales, según la caracterización. La modalidad puede ser mixta, presencial o virtual, según la caracterización, y lo acordado con los participantes. La programación de las sesiones deberá acordarse previamente, con la supervisión del contrato.

   Las sesiones de mentoring individual, son actividades dirigidas, reflexivas y confrontadoras de liderazgo, con énfasis temáticos específicos:
   - Líder resiliente (ver marco teórico)
   - Tutor de resiliencia

   Para esto, el consultor deberá elaborar el cronograma de ejecución.

3. Mentoring grupal para los 20 líderes identificados, se deberán realizar hasta 7 sesiones grupales. El número de sesiones y el tiempo para cada una se determinará según la caracterización. La modalidad puede ser mixta, presencial o virtual. La programación de las sesiones deberá acordarse previamente, con la supervisión del contrato.

   Las sesiones de mentoring grupal deben desarrollarse según un enfoque de psicología organizacional, con actividades para la comunicación efectiva, construcción de sinergias sólidas en el grupo, mecanismos de solución de controversias y efectividad en las discusiones y diálogos colectivos. Particularmente, deben desarrollar las siguientes temáticas:

   - Empatía, asertividad, gestión de emociones y efectividad.
   - Construcción e interiorización de referentes comunes
   - Resiliencia y estrategias de afrontamiento

5.2.6. PERIODO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización.

5.2.7. REGLAS APLICABLES:

La implementación del programa deberá realizarse con base en lo dispuesto en el contrato de préstamo CAF 11052 y los documentos que lo integran, modifican o adicionan, las políticas de gestión vigentes de CAF y los requisitos establecidos en la normatividad colombiana aplicable.

5.2.8. PERSONAL MÍNIMO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

PERSONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL	EXPERIENCIA
(3) Profesionales	Título universitario en Psicología, con posgrado en la modalidad de maestría o especialización en Psicología Organizacional o Clínica.	**Experiencia profesional general:** Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional general, contados desde la obtención del título. **Experiencia profesional específica mínima requerida:** Se requiere acreditar la participación en mínimo tres (3) proyectos cuyo objeto este relacionado con intervenciones individuales, interpersonales y grupales, en el marco de la psicología organizacional.
Auxiliar	Título de Bachiller, Técnico o Tecnólogo	Experiencia mínima de seis (6) meses en actividades logísticas con la comunidad.

5.2.9. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA PRIMERA FASE DEL PROGRAMA DE LIDERAZGO RESILIENTE

Para la implementación de programa de liderazgo resiliente se deben contemplar los documentos elaborados por la consultoría del componente de fortalecimiento social e institucional contratada por el Banco de Desarrollo de América Latina –CAF:

a) Informe de Análisis del Historial de Relacionamiento y Mapa Estratégico de Actores e Instituciones Claves en el Marco de los Acuerdos del Paro Cívico de Buenaventura y del relacionamiento en la Mesa de Agua y Saneamiento Básico.
b) Propuestas de Relacionamiento Inicial para la Concertación de Obras y Hoja de Ruta con Recomendaciones para la Formulación de la Estrategia de Información, Comunicación, Participación y Relacionamiento Social e Institucional en el Transcurso de la Ejecución de Obras.

5.2.10. INFORMACIÓN DISPONIBLE:

Desde la etapa de planificación, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del equipo de la UCP suministrará al consultor toda la información, documentación y aclaraciones necesarias para el desarrollo del contrato y la implementación del programa.

5.2.11. INFORMES Y PRODUCTOS:

El contratista deberá presentar los productos que solicite el supervisor del contrato. Particularmente, deberá entregar a satisfacción de la supervisión, los productos que contengan, como mínimo la siguiente información:

3. Documento de contextualización y diagnóstico, el cual deberá incluir:

    - Entrevistas en profundidad a los actores de la Mesa de Agua
    - Medición de las capacidades de liderazgo resiliente
    - Presentación de resultados de la medición
    - Elaboración de planes de desarrollo individual y grupal (Mentoring)
    - Guía de contenidos y materiales teórico - prácticos de las sesiones de Mentoring

    Este producto deberá ser entregado para revisión y aprobación, una vez se desarrollen las actividades según la programación concertada con la supervisión.

4. Informes mensuales de balance del programa integral de liderazgo resiliente, en los cuales se incluya: avance, dificultades, recomendaciones y oportunidades de mejora.

Informe final que contenga el análisis de las capacidades desarrolladas en el programa integral de liderazgo resiliente, y las recomendaciones para el desarrollo de la segunda fase del programa. Este informe deberá entregarse a más tardar el 15 de diciembre de 2022 para su revisión.

Nombre del Representante Legal:	
C.C. o NIT.	
Dirección	
Teléfono:	
FAX:	
E.MAIL:	

FIRMA: _____ Ciudad y Fecha: _____
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf